

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1417/24

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos	41.403,60
2.- Impuestos Indirectos	3.400,00
3.- Tasas y otros ingresos	15.450,00
4.- Transferencias corrientes	24.565,00
5.- Ingresos patrimoniales	24.120,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales	-----
7.- Transferencias de Capital	27.045,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8.- Activos financieros	-----
9.- Pasivos financieros	-----
TOTAL INGRESOS	135.983,60.- €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de Personal	42.197,64
2.- Gastos en Bienes ctes.y serv.	61.395,00
3.- Gastos Financieros	120,00
4.- Transferencias Corrientes	2.800,00
5.- Fondo de Contingencia	-----
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones Reales	29.470,96
7.- Transferencias de Capital	-----
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8.- Activos Financieros	-----
9.- Pasivos Financieros	-----
TOTAL GASTOS	135.983,60.- €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretario-interventor

(Agrupado con San Martín de la Vega del Alberche)

Personal Laboral

- Operario/Alguacil a tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Navacepedilla de Corneja, 3 de junio de 2024.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*.